

NIG: 28079 13 3 2012 0000359 NUMERO ORIGEN: 0001889 /2011

ORGANO ORIGEN: de

30201

Núm. Secretaría:

RECURRENTE: ASOCIACION DE INTERNAUTAS

REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. SOFIA PEREDA GIL

RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCION:004

SECRETARIA: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA OLIVER SANCHEZ

RECURSO NUM.001 / 0000048 / 2012

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario de Sala ILMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA OLIVER SANCHEZ

Madrid, a treinta y uno de Enero de dos mil doce.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Dña. Sofía Pereda Gil, al que acompaña el acuerdo el recurrente de interponer el recurso, únase todo ello a los presentes autos.

Se admite a trámite el recurso contenciosoadministrativo interpuesto y requiérase a la Administración demandada la remisión del expediente administrativo en los términos que establece el Art. 48, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el Art. 49, ambos de la Ley de esta Jurisdicción.

Para el trámite de la suspensión cautelar solicitada por el recurrente, fórmese la correspondiente pieza separada de suspensión con el testimonio del escrito de interposición de recurso, de la diligencia de 20 de enero de 2012 y de la presente diligencia y dése traslado al Abogado del Estado para que, en el término de DIEZ DIAS manifieste lo que a su derecho convenga.

La Secretaria Judicial,



DILIGENCIA.- Se procede a remitir por Lexnet la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe pedir **reposición** ante el Excmo. Sr. Secretario, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la notificación. Doy fe